

## **DECRETO N° 518/2016 D.E.**

CHAJARI, (E. R.), 13 de Septiembre de 2016.--

**VISTO:** Que en cumplimiento de disposiciones del **Decreto N° 422/2016 D.E.**, se procedió a la apertura de sobres conteniendo las propuestas correspondientes a la **LICITACION PUBLICA N° 009/2016 D.E.** referente a la provisión e instalación de **UNA (1) PISCINA** en el Parque Termal de nuestra ciudad, y:

**CONSIDERANDO:** Que en el día y hora fijados en el decreto de llamado, quedando debida constancia de haberse realizado las publicaciones en el Boletín Oficial, diarios locales y medios de prensa del Municipio, invitando a las firmas comerciales que realicen dichos trabajos, se presentaron 2 (dos) propuestas:

**SOBRE N° 1 – SB PILETAS Diseño y Construcción – CUIT: 30-71533399-2** – representado por Labriola, Luciano Andrés, con domicilio en calle Dr. Planas N° 1460 de esta ciudad de Chajari, quedando toda la documentación presentada, cumplimentada, acumulada en el expediente licitatorio.

Presenta Presupuesto por duplicado, firmado, donde indica que la oferta es: **\$595.000,00.- (pesos quinientos noventa y cinco mil).**-

**Oferta alternativa:**

**Monto: \$595.000,00.- (pesos quinientos noventa y cinco mil)**

**Forma de pago:** se efectuará un pago inicial al momento de la firma del contrato por el 30% del monto del mismo en concepto de anticipo financiero, y luego dos certificaciones al alcanzar el 50% y el 100% de avance físico de obra respectivamente.-

**SOBRE N° 2 – GALVANI CONSTRUCCIONES DE JOSE EDUARDO GALVANI – CUIT: 20-14307873-7**, con domicilio en calle Colón N° 1410 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos; quedando toda la documentación presentada, cumplimentada, acumulada en el expediente licitatorio.

Presenta Nota firmada, donde indica que la oferta es: **\$565.420,60.- (pesos quinientos sesenta y cinco mil cuatrocientos veinte con sesenta centavos)**

Forma de pago: A convenir

Los precios incluyen IVA

Plazo de ejecución: 30 (treinta) días hábiles

Mantenimiento de la oferta: 30 días

Fecha de inicio: A convenir.-

Que elevada las actuaciones correspondientes a la Licitación al Secretario de Obras y Servicios Públicos, quien estudia y analiza cada una de las propuestas, informando que estima conveniente adjudicar a la Oferta N° 2 correspondiente a GALVANI CONSTRUCCIONES.-

Que los integrantes de la Comisión de Adjudicación permanente según Ordenanza N° 1028 H.C.D., en relación a **LICITACIÓN PUBLICA N° 009/2016 D.E.**- Decreto de llamado N° 422/2016 D.E., provisión e instalación de UNA (1) PISCINA en el Parque Termal de nuestra ciudad, y teniendo en cuenta el dictamen del Secretario de Obras y Servicios Públicos, sugieren al Dpto. Ejecutivo adjudicar a la firma:

**SOBRE N° 2 – GALVANI CONSTRUCCIONES DE JOSE EDUARDO GALVANI – CUIT: 20-14307873-7**, con domicilio en calle Colón N° 1410 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos; por lo siguiente:

Presenta oferta es: **\$565.420,60.- (pesos quinientos sesenta y cinco mil cuatrocientos veinte con sesenta centavos)**

Forma de pago: Se efectuará un pago inicial – al momento de la firma del contrato – por el 20% del monto del mismo en concepto de anticipo financiero, y luego dos certificaciones al alcanzar el 50% y el 100% de avance físico de obra, respectivamente.-

Que en esta oportunidad, el trámite fue supervisado por el Dr. Ignacio Acevedo Miño – Matrícula N° 6767 – Tomo I - Folio N° 184 - Profesional Planta Permanente, compartiendo el criterio y la opinión sustentada por la Comisión de Adjudicación permanente,

Que el DPTO. EJECUTIVO comparte plenamente lo dictaminado por la Comisión de Adjudicación Permanente y el profesional del derecho;

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CHAJARI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º)- APRUEBASE** las actuaciones administrativas correspondientes a la apertura de la **LICITACION PUBLICA N° 009/2016 D.E.** celebrada con fecha **02/09/2016**, referente a la provisión e instalación de **UNA (1) PISCINA** en el Parque Termal de nuestra ciudad, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Gobierno.-

**ARTICULO 2º)- DISPONESE** en un todo de conformidad con el despacho de los integrantes de la Comisión de Adjudicación Permanente, criterio totalmente compartido por el Dpto. Ejecutivo Municipal y el profesional del Derecho, adjudicar a la firma:

**SOBRE N° 2 – GALVANI CONSTRUCCIONES DE JOSE EDUARDO GALVANI – CUIT: 20-14307873-7**, con domicilio en calle Colón N° 1410 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos; por lo siguiente:

Presenta oferta es: **\$565.420,60.- (pesos quinientos sesenta y cinco mil cuatrocientos veinte con sesenta centavos)**

Forma de pago: Se efectuará un pago inicial – al momento de la firma del contrato – por el 20% del monto del mismo en concepto de anticipo financiero, y luego dos certificaciones al alcanzar el 50% y el 100% de avance físico de obra, respectivamente.-

**ARTICULO 3º)-** Realícense las comunicaciones de práctica, notificando a los interesados y a las áreas correspondientes.-

**ARTICULO 4º)-** Esta erogación se imputará a las partidas de presupuesto de gastos vigente para el año 2016.-

**ARTICULO 5º)-** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-